OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

983

ORDEN de 5 de febrero de 2024, del Consejero de Educación, por la que se modifica la autorización del Centro Privado de Educación Infantil y Primaria «NCLIC School», de Vitoria-Gasteiz (Álava), por traslado de instalaciones y ampliación de enseñanzas.

Examinado el expediente incoado a instancias de la entidad «Fundación Arenales», entidad titular del Centro privado de educación Infantil y Primaria «NCLIC School» (códigos de centro 010616 y 01007634), de modificación de la autorización concedida a dicho centro por traslado de instalaciones y la puesta en marcha de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

Resultando que el citado expediente ha sido tramitado de conformidad con el procedimiento establecido y que se ha unido al mismo la documentación exigida por la normativa vigente, y que ha sido informado por los organismos competentes en la materia.

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la Educación, el Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias, modificado por el Real Decreto 131/2010, de 12 de febrero, y el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria,

RESUELVO:

Primero.– Autorizar la modificación de la autorización concedida al Centro privado de Educación Infantil y Primaria «NCLIC School» (códigos de centro 010616 y 01007634), sito en Vitoria-Gasteiz (Álava) por traslado de instalaciones y ampliación de enseñanzas.

A partir del curso académico 2023-2024, dicho centro quedará inscrito en el Registro de Centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco con los siguientes datos registrales:

Códigos del centro: 010616 (CAPV) y 01007634 (universal).
Denominación genérica: Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria.
Denominación específica: «NCLIC School».
Titular: Fundación Arenales.
Domicilio: Paseo de la Universidad, 11.
Municipio: Vitoria-Gasteiz.
Territorio Histórico: Álava.

Enseñanzas autorizadas:

– Educación Infantil 2.º Ciclo: 6 unidades con capacidad para 150 puestos escolares.

– Educación Primaria: 12 unidades, con capacidad para 277 puestos escolares.

– Educación Secundaria Obligatoria: 8 unidades, con capacidad para 240 puestos escolares.

Segundo.– La entidad titular del centro al que se refiere el punto tercero queda obligada al cumplimiento de la normativa vigente en cuanto al número de puestos escolares, al equipamiento, así como a la titulación académica y perfil lingüístico del profesorado y demás legislación vigente aplicable, así como a solicitar la oportuna revisión de la autorización concedida, cuando deba modificarse cualquiera de los datos registrales del centro. En caso contrario, procedería la revocación de la autorización otorgada.

Tercero.– Asimismo, el centro debe cumplir el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, así como las condiciones higiénicas, sanitarias, acústicas, de habitabilidad, de seguridad y de accesibilidad que se señalen en la legislación vigente. La responsabilidad por el incumplimiento de dichas condiciones corresponde a la entidad titular del centro.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

El otorgamiento de la autorización contenida en la presente Orden no implica, en modo alguno, la obtención de ayudas a través del régimen de conciertos educativos o de convocatorias de subvenciones.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 5 de febrero de 2024.

El Consejero de Educación,
JOKIN BILDARRATZ SORRON.